

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

RESOLUCIÓN N° 012-2025-D-UPG-DCCPP-UDH Huánuco, 28 de febrero de 2025

Visto, la solicitud con Registro Virtual N.º 529408-000000010, de fecha 13 de febrero de 2025, del estudiante **ALVARADO LOARTE, JUAN ROMEL**, pidiendo **reincorporación**, dejo de estudiar por motivos personales en el semestre 2021-1.

CONSIDERANDO:

Que, según el Proveído N° 00005014-2025-MRA-UDH, de fecha 14 de febrero de 2025, el(la) recurrente ingresó en el semestre académico 2017-2, para estudiar el **Doctorado en Derecho** cursó el semestre académico: 2017-2 (I), 2018-1 (II), 2018-2(III), 2019-1(IV), 2019-2(V), 2020-1(VI), 2020-2(VII).

Que, deseando continuar sus estudios de Post Grado, que solicita reincorporación de acuerdo a lo previsto en el Art. 29º del Reglamento General de Estudios, <u>se adecuará al nuevo Plan de Estudios vigente</u>; con excepción aquellos estudiantes que cursen el último ciclo de estudios;

Que, la Oficina de Tesorería, con fecha 17-02-2025, reporta no adeudos;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad:

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Autorizar, la reincorporación a partir del semestre académico 2025-1 a **ALVARADO LOARTE, JUAN ROMEL,** estudiante del **Doctorado en Derecho,** en la Unidad de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco.

Registrese, comuniquese y archivese.

GRALEND DE DEASCHOY CIENCIAS POLITICAS